

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
COLOMBIANA DE INGENIEROS – FINANCIAR.**

NIT 860.014.456-6

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del proceso de actualización del registro web y atendiendo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario, certifico que los miembros de órganos de dirección y los representantes legales de la cooperativa no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, mediante la utilización de la cooperativa, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

VÍCTOR HENRY KUHN NARANJO
Representante Legal

